



Telf: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Telf: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Textil San Pedro S.A.
Sangolquí, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

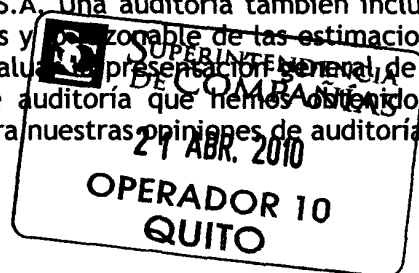
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Textil San Pedro S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resultado de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas de contabilidad apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA respecto al año 2009 y Normas Ecuatorianas de Auditoría para el año 2008. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Textil San Pedro S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Textil San Pedro S.A. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y la razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.



Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Textil San Pedro S.A., al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

6. Tal como se menciona en la Nota Q, según Resolución No.08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM 08 199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, se emite por separado.

BDO Ecuador

Febrero 12, 2010
RNAE No. 193



Nancy Gaveta - Socia

TEXTIL SAN PEDRO S.A.**Balances Generales****(Expresados en dólares)**

Diciembre 31,		2009	2008
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		529,693	1,065,480
Cuentas por cobrar	(Nota A)	1,030,873	949,561
Inventarios	(Nota B)	1,608,870	1,490,532
Total activos corrientes		3,169,436	3,505,573
Propiedad, maquinaria y equipo	(Nota C)	3,311,527	2,746,958
		6,480,963	6,252,531
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Obligaciones financieras	(Nota D)	51,866	529,202
Cuentas por pagar	(Nota E)	454,277	365,756
Gastos acumulados por pagar		35,438	37,507
Obligaciones con los trabajadores	(Nota F)	247,592	192,667
Impuesto a la renta	(Nota G)	191,576	193,138
Total pasivos corrientes		980,749	1,318,270
Jubilación patronal y desahucio	(Nota H)	744,284	675,640
Total pasivos		1,725,033	1,993,910
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota I)	1,600,000	1,600,000
Capital adicional	(Nota J)	1,100,000	1,100,000
Reserva legal	(Nota K)	499,652	438,464
Utilidades retenidas	(Nota L)	1,556,278	1,120,157
Total patrimonio de los accionistas		4,755,930	4,258,621
		6,480,963	6,252,531

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

TEXTIL SAN PEDRO S.A.**Estados de Resultados****(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Ventas netas	5,730,333	5,291,292
Costo de ventas	3,270,838	3,134,440
Utilidad bruta en ventas	2,459,495	2,156,852
Gastos de administración y ventas	1,008,119	949,155
Utilidad en operación	1,451,376	1,207,697
Otros (gastos) ingresos:		
Ingresos financieros	6,421	9,514
Otros ingresos	8,576	7,952
Diferencia en cambio	27,624	(20,252)
Gastos financieros	(36,453)	(14,355)
Otros gastos	(18,197)	(144,443)
	(12,029)	(161,584)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	1,439,347	1,046,113
Participación a trabajadores	(Nota F) 215,902	156,916
Impuesto a la renta	(Nota G) 321,136	277,342
Utilidad neta	902,309	611,855
Utilidad neta por acción	22.56	19.32
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	40,000	31,667

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

TEXTIL SAN PEDRO S.A.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Capital social		
Saldo inicial	1,600,000	1,200,000
Aumento de capital (Nota I)	-	400,000
Saldo final	1,600,000	1,600,000
Capital adicional		
Saldo inicial	1,100,000	1,186,973
Aumento de capital (Nota I)	-	(86,973)
Saldo final	1,100,000	1,100,000
Reserva legal		
Saldo inicial	438,464	384,088
Apropiación de utilidades	61,188	54,376
Saldo final	499,652	438,464
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	1,120,157	1,280,705
Transferencia a reserva legal	(61,188)	(54,376)
Pago de dividendos	(405,000)	(405,000)
Aumento de capital (Nota I)	-	(313,027)
Utilidad neta	902,309	611,855
Saldo final	1,556,278	1,120,157
Total patrimonio de los accionistas	4,755,930	4,258,621

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

TEXTIL SAN PEDRO S.A.**Estados de Flujos de Efectivo****(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	5,668,909	4,981,805
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(3,979,743)	(3,726,773)
Impuesto a la renta pagado	(322,698)	(173,477)
Intereses pagados	(36,453)	(14,355)
Otros ingresos, neto de egresos	26,295	28,204
Intereses ganados	6,421	9,514
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,362,731	1,104,918
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Efectivo pagado por compra de propiedad, maquinaria y equipo	(997,559)	(677,701)
Efectivo recibido por venta de propiedad, maquinaria y equipo	8,571	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(988,988)	(677,701)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado por obligaciones bancarias a corto plazo	(477,336)	529,202
Efectivo pagado por jubilación patronal	(27,194)	(26,215)
Efectivo pagado por dividendos a los accionistas	(405,000)	(405,000)
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de financiamiento	(909,530)	97,987
(Disminución) aumento neto de efectivo	(535,787)	525,204
Efectivo al inicio del año	1,065,480	540,276
Efectivo al final del año	529,693	1,065,480

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

TEXTIL SAN PEDRO S.A.**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación****(Expresadas en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Utilidad neta	902,309	611,855
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	422,950	271,402
Provisión para cuentas incobrables	10,000	9,019
Provisión para jubilación patronal	95,838	277,441
Provisión para participación a trabajadores	215,902	156,916
Utilidad en venta de propiedad, maquinaria y equipo	(8,571)	-
Provisión para impuesto a la renta	321,136	277,342
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(91,312)	(283,320)
(Aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	(108,298)	(97,905)
Aumento en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	86,452	158,740
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(483,675)	(276,572)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,362,731	1,104,918

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía registró la apropiación de la reserva legal sobre las utilidades del ejercicio del año 2008 por 61,188.

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía realizó un aumento de capital por 400,000, mediante la reinversión de las utilidades del año 2007 por 313,027 y la capitalización de la cuenta capital adicional por 86,973.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	Textil San Pedro S.A., fue constituida inicialmente como una Compañía Limitada en la ciudad de Quito Ecuador, el 23 de diciembre de 1975. El 9 de diciembre de 1985 es transformada en Sociedad Anónima, su objeto social es la fabricación y comercialización de productos de la industria textil.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de propiedad, maquinaria y equipo, provisión jubilación patronal y desahucio y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Moneda extranjera	Los activos y pasivos en moneda extranjera están registrados a los tipos de cambio apropiados, vigentes a la fecha de cierre. La diferencia en cambio originada por la actualización de activos y pasivos en moneda extranjera es registrada contablemente en los resultados del ejercicio.
Inventarios	Los inventarios de materia prima, suministros y materiales, productos en proceso y productos terminados se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado. El costo de ventas de mercaderías se determina por el método promedio ponderado. Los inventarios, incluyendo los productos en proceso, están valuados al costo o al valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner las existencias en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución. El costo de mercaderías se determina sobre la base de un promedio ponderado. Para los productos en proceso, el costo incluye la distribución de los costos fijos y variables utilizados en su producción.

Políticas de Contabilidad Significativas

Propiedad, maquinaria y equipo

La propiedad, maquinaria y equipo se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33,33%
Repuestos	10%

Arrendamiento mercantil

La Compañía mantiene contratos de arrendamiento mercantil sobre maquinaria y vehículos los cuales se cargan a resultados a medida que se pagan los cánones de arrendamiento. Durante el año 2008 se registró en el costo de ventas y como gastos por arrendamiento US\$36,477; cabe indicar que el contrato de arrendamiento mercantil terminó el 31 de diciembre del 2008.

Los arrendamientos de activos bajo el cual todos los riesgos y beneficios inherentes al activo arrendado se mantienen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos por arrendamiento bajo esta modalidad se reconocen como un gasto utilizando el método de línea recta, hasta el término del contrato de arrendamiento.

Provisión para jubilación patronal y desahucio

Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

Utilidad por acción

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

Políticas de Contabilidad Significativas

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

TEXTIL SAN PEDRO S.A.**Notas a los Estados Financieros****(Expresadas en dólares)****A. Cuentas por cobrar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Cientes	1,075,743	994,532
Empleados y obreros (1)	24,844	10,043
Anticipo a proveedores	2,900	4,131
Otras	386	3,855
	1,103,873	1,012,561
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	73,000	63,000
	1,030,873	949,561

(1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus empleados y obreros.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial	63,000	53,981
Provisión del año	10,000	9,019
Saldo final	73,000	63,000

B. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Productos terminados	601,100	522,580
Productos en proceso	656,105	564,348
Materia prima	28,192	179,372
Suministros y materiales	133,128	121,863
Importaciones en tránsito	190,345	102,369
	1,608,870	1,490,532

TEXTIL SAN PEDRO S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Propiedad, maquinaria y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Terrenos (1)	305,729	305,729
Edificios	1,903,160	1,893,494
Maquinaria y equipo	3,789,369	3,029,015
Vehículos	107,958	76,175
Muebles y enseres	116,038	114,126
Equipos de computación	103,014	126,178
Repuestos	287,032	254,812
Maquinaria en tránsito	-	116,080
	6,612,300	5,915,609
Menos depreciación acumulada	3,300,773	3,168,651
	3,311,527	2,746,958

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipo, fue como sigue:

	2009	2008
Costo ajustado:		
Saldo inicial	5,915,609	5,299,564
Compras	997,559	677,701
Ventas	(7,103)	-
Bajas	(283,725)	(61,656)
Transferencia inventarios	(10,040)	-
Saldo final	6,612,300	5,915,609
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	3,168,651	2,958,905
Gasto del año	422,950	271,402
Ventas	(7,103)	-
Bajas	(283,725)	(61,656)
Saldo final	3,300,773	3,168,651

TEXTIL SAN PEDRO S.A.**Notas a los Estados Financieros****(Expresadas en dólares)**

- (1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía mantiene una hipoteca abierta a favor del Produbanco S.A. sobre el inmueble ubicado en Amaguaña, para garantizar todas sus obligaciones pasadas, presentes y futuras para con el banco de cualquier naturaleza que estas fueren. (Nota M)

D. Obligaciones financieras

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Produbanco S.A.:		
Préstamos al 11.23% de interés anual con vencimientos en mayo de 2010. (1)	51,866	529,202
	51,866	529,202

- (1) Préstamo garantizado mediante una hipoteca abierta sobre el inmueble ubicado en Amaguaña (Nota M).

E. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Proveedores nacionales	159,226	111,665
Compañías relacionadas (Nota O) (1)	-	70,004
Retenciones en la fuente e IVA	79,698	44,267
Dividendos por pagar	62,462	-
Anticipos de clientes	27,276	7,489
Provisiones varias (2)	100,000	109,000
Otras cuentas por pagar	56	20
Accionistas	4,110	4,556
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	21,449	18,755
	454,277	365,756

- (1) Al 31 de diciembre de 2008, corresponde al saldo por pagar a Inmobiliaria Santa Cecilia S.A. por la compra de 4 locales comerciales en el condominio Casales San Pedro.

TEXTIL SAN PEDRO S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Corresponde al valor provisionado por concepto de bonificación por tiempo de servicio y que no ha sido cancelado a los ejecutivos de la Compañía.

F. **Obligaciones con los trabajadores** El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2009	2008
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	35,751	13,854
Provisión del año	199,640	126,652
Pagos efectuados	(203,701)	(104,755)
Saldo final	31,690	35,751
Participación de los trabajadores:		
(1)		
Saldo inicial	156,916	124,992
Provisión del año	215,902	156,916
Pagos efectuados	(156,916)	(124,992)
Saldo final	215,902	156,916
	247,592	192,667

- (1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

TEXTIL SAN PEDRO S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

G. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008, ha sido calculada aplicando la tasa del 25%.

Para el ejercicio económico 2008, el Servicio de Rentas Internas en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 47 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, reformados mediante Registros Oficiales No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

El valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica. La maquinaria y equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso mínimo dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario se procederá a la reliquidación del impuesto a la renta.

Esta reinversión se efectuará con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 1994 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, es como sigue:

TEXTIL SAN PEDRO S.A.**Notas a los Estados Financieros****(Expresadas en dólares)**

Diciembre 31,	2009	2008
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	1,439,347	1,046,113
15% participación a trabajadores	215,902	156,916
Utilidad después de participación a trabajadores	1,223,445	889,197
Más gastos no deducibles	94,680	220,172
Menos ingresos exentos	(20,208)	-
Menos deducción por incremento de empleados	(16,405)	-
Más participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos	3,031	-
Base imponible	1,284,543	1,109,369
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	321,136	277,342
El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:		
	2009	2008
Saldo inicial	193,138	89,273
Provisión del año	321,136	277,342
Pagos efectuados	(193,138)	(89,273)
Menos 1% retención del año	(49,051)	(84,204)
Anticipo impuesto a la renta	(80,509)	-
Saldo final	191,576	193,138

TEXTIL SAN PEDRO S.A.**Notas a los Estados Financieros****(Expresadas en dólares)****H. Jubilación patronal y desahucio**

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:

	2009	2008
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	639,581	398,447
Provisión del año	82,949	267,349
Pagos efectuados	(24,474)	(26,215)
Saldo final	698,056	639,581
Desahucio:		
Saldo inicial	36,059	25,967
Provisión del año	12,889	10,092
Pagos	(2,720)	-
Saldo final	46,228	36,059
	744,284	675,640

I. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2009 y 2008, por 40,000 acciones comunes respectivamente, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$40 cada una respectivamente.

Mediante escritura pública del 3 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil en el mes de septiembre de 2008, se aumenta el capital de la Compañía, mediante la reinversión de las utilidades del año 2007 por 313,027 y la capitalización de la cuenta reserva de capital por 86,973.

J. Capital adicional

Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

TEXTIL SAN PEDRO S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

K. Reserva legal	La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.	
L. Utilidades retenidas	El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.	
M. Garantías	Hipoteca abierta sobre inmueble (Nota C numeral 1 y Nota D) Con fecha 17 de septiembre de 1996, la Compañía constituyó a favor del Banco de la Producción S.A. - Produbanco S.A. hipoteca abierta sobre el inmueble ubicado en Amaguaña, para garantizar todas sus obligaciones pasadas, presentes y futuras para con el banco de cualquier naturaleza que estas fueren.	
N. Exposición moneda extranjera	La exposición de la Compañía a fluctuaciones de cambio, fue como sigue:	
	Tipo de cambio por cada EUR	
	1.00 fue:	
	1.43	1.39
	Diciembre 31,	2009
		2008
	(Euros)	(Euros)
Efectivo	321,924	217,421
Proveedores	(61,008)	(3,624)
Exposición, neta	260,916	213,797

TEXTIL SAN PEDRO S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- O. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Cuentas por pagar: (Nota E)		
Inmobiliaria Santa Cecilia S.A.	-	70,004

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

- P. Precios de transferencia

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre del 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$ 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia. Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$ 5,000,000 deberán presentar adicionalmente al Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Al 31 de Diciembre del 2009 y 2008, la Compañía no mantiene operaciones con partes relacionadas del exterior, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

- Q. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**
- Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

TEXTIL SAN PEDRO S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012 fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

TEXTIL SAN PEDRO S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- | | |
|---|---|
| R. Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador | En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATIVA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATIVA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010. |
| S. Eventos subsecuentes | Entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de preparación de nuestro informe (Febrero 12, 2010), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros. |
-